



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Adecuación de créditos - EX-2021-28009816-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2021-28009816-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona una adecuación de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración tramita una adecuación en el Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225, con el fin de regularizar el gasto en comisiones bancarias asociado al Recurso Tasa por Servicios - RUIT - Licencia de Conducir Ley N° 13.927 - artículo 9°;

Que en el Anexo Único se detalla la transferencia de créditos para el presente Ejercicio por la suma total de pesos un millón trescientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco (\$1.349.385), con la propuesta del débito a efectuar;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 15.225;

Por ello,

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRE-2021-2-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14 - la transferencia de créditos por la suma total de pesos un millón trescientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco (\$1.349.385), para el presente ejercicio, consignado analíticamente en el Anexo Único (IF-2021-28095293-GDEBA-DPMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Dirección de Presupuesto, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), girar al Ministerio de Hacienda y Finanzas - Dirección Provincial de Presupuesto Público - , a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.